

017



QUEDA ANULADO
Se procede a anular la Libreta No. 8008425-7 de SRA. CARMEN CHAVEZ pp14010



QUEDA ANULADO
A petición del Sr. FERNANDO CARATE UYANA, titular de la cuenta corriente No. 100087340 de SOLBANCO S.A se comunica al público la revocación del cheque No. 105, el mismo que será declarado sin efecto sino hubiera oposición dentro de los sesenta días posteriores a esta publicación. pp14340



QUEDA ANULADO
Se procede a anular en el Banco de Prestamos la cuenta de Ahorros No. 111252171 de LUIS ANTONIO GORDAN CARBONEL pp14030



QUEDA ANULADO
Se procede a anular la Cuenta de Ahorros No. 805007813 de ENMA BAUTISTA pp14130



QUEDA ANULADO
Se procede a anular los cheques No. 107-110-122 de la cuenta No. 011015886-9 de BANCOCOMEX pp14311

QUEDA ANULADO
Se procede a anular los cheques No. 51 al 75 de la cuenta corriente No. 180103068 de BANCOCOMEX pp14312

la Cta. Cte. No. 1400269-2 de MARTHA RIVERA URIGUEZ del Banco del Azuay. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 453

QUEDA ANULADO
Por Perdida los cheques N° 806 AL 825 de la Cta. Cte. No. 1006270-3 de LUIS PIERREOS RIVERA del Banco del Azuay. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 454

QUEDA ANULADO
Por Perdida los cheques N° 67 AL 100 de la Cta. Cte. No. 1006201-2 de FLORI RODRIGUEZ MORENO del Banco del Azuay. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 455

QUEDA ANULADO
Por Sustituido la Libreta de Ahorros N° 12024089 de ELSY SARANGCO del Banco del Azuay. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 456



QUEDA ANULADO
Por Sustituidos los cheques No. 91 al 120 de la Cta. Cte. No. 011711214-4 del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 290

QUEDA ANULADO
Por Incorformidad de negocio los cheques No. 440 por S/ 800.000,00 de la Cta. Cte. No. 01171128-1 del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 291

QUEDA ANULADO
Por Incorformidad de negocio los cheques No. 405 por S/ 6'000.000,00 de la Cta. Cte. No. 001171280-5 del Banco del Austro. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 292

QUEDA ANULADO
Por Incorformidad de negocio los cheques No. 482 por S/ 125.000,00 de la Cta. Cte. No. 011710961-5 del Banco del Austro. 4872

748 Banco Continental. Usar según observación. El Banco del Progreso comunica al público. Queda anulado. Queda anulado. Queda anulado.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0606 de 13 MAR. 1998

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: a) La prestación de servicios profesionales especializados de asesoría, en materia, tributaria, contable, societaria, mercantil, de recursos humanos y otras actividades relacionadas...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra a la señora María Elena Mora Vaca.

Quito, 13 MAR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDEFLORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDEFLORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.0624 de 18 MAR. 1998

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 10'000.000,00 dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: El cultivo y comercialización de flores, plantas, esquejes naturales, propagación de material vegetativo.
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 18 MAR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL